



## ¿Tienen las identificaciones policiales efectos preventivos en la delincuencia?

José M. López-Riba<sup>1</sup>  
Universidad Pompeu Fabra

### Resumen

Uno de los temas principales respecto a las paradas policiales en la literatura comparada es si estas cumplen con los objetivos que les marca la legislación. En España, la ley dispone que las identificaciones policiales deben buscar la detección y la prevención de delitos. Mientras que anteriores estudios en España han establecido que la efectividad de las identificaciones para la detección de infracciones es baja, no se ha realizado en nuestro contexto investigaciones sobre la capacidad preventiva de las identificaciones. Esta investigación pretende determinar si las identificaciones tienen efectos preventivos en la delincuencia. Para ello se han recolectado datos longitudinales de identificaciones y delitos registrados por los Mossos d'Esquadra en Cataluña agregados por Áreas Básicas Policiales de forma mensual entre enero de 2012 y diciembre de 2016. El análisis de los datos se ha realizado mediante modelos de regresión de efectos fijos con desfases de 1, 2 y 3 meses. Los resultados sugieren que las identificaciones pueden tener efectos preventivos en los delitos contra la propiedad, aunque también predicen aumentos en los delitos contra la salud pública. Para el resto de tipologías delictivas no se encuentran relaciones significativas.

**Palabras clave:** *policía; paradas policiales; eficacia policial; disuasión; prevención de la delincuencia.*

---

<sup>1</sup> Correspondencia: José M. López-Riba, e-mail: [josemaria.lopez@upf.edu](mailto:josemaria.lopez@upf.edu)



## Do ID checks have preventive effects on crime?

### Abstract

A key topic in international literature about police stops is if they meet their stated goals. In Spain, the law provide that ID checks should seek detection and prevention of infractions. While previous studies in Spain have found that the effectiveness of ID checks in detecting infractions is low, no research on their preventive effects has been done. The current work is aimed to determine the preventive potential of ID checks on crime. For this purpose longitudinal data about recorded ID checks and crime by Mossos d'Esquadra in Catalonia have been collected at Police Basic Areas and monthly aggregated between January 2012 and December 2016. The analysis of the data has been done through fixed effects regression models with lags of 1, 2 and 3 months. Results suggest that ID checks can have preventive effects on property crimes but they predict increases in drug crimes. There are no significative relationships with the other kind of crimes.

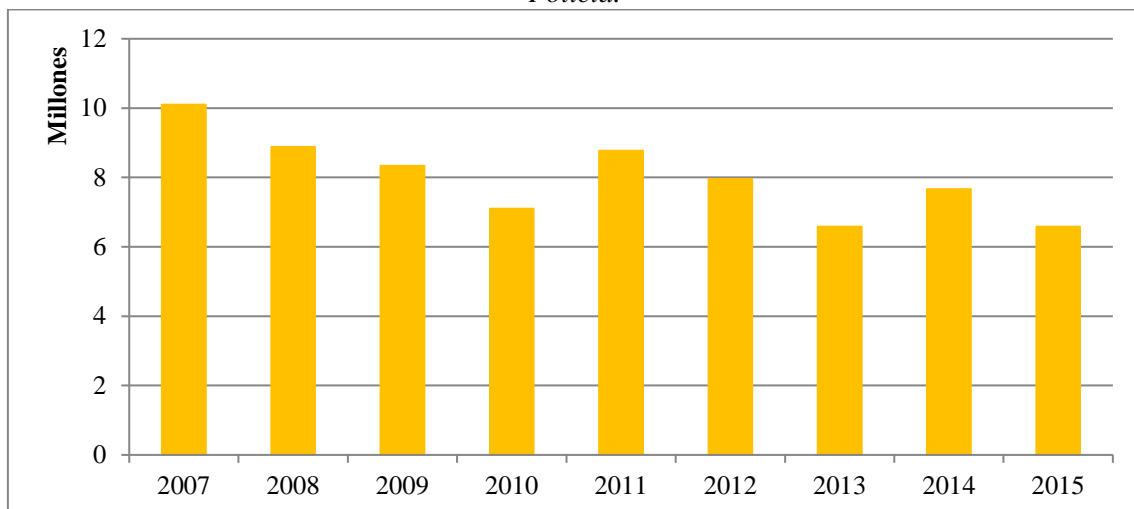
**Keywords:** *police; police stops; police effectiveness; deterrence; crime prevention.*

### 1. Introducción

Las identificaciones policiales son el poder que tiene la policía para parar a alguien en la vía pública y requerirle sus datos identificativos. Esta potestad policial entra dentro de la categoría sociológica de paradas policiales, que siguiendo a Bradford (2017) son aquellas interacciones entre la policía y la ciudadanía que ocurren a iniciativa de la primera, donde el agente de policía para a una persona en el espacio público o semipúblico y le hace una serie de requerimientos (como demandarle la identificación o cachearle). Entenderlas de esta manera facilita la comparación con prácticas análogas como el *Stop and Search* (“parada y cacheo”) en Reino Unido o el *Stop and Frisk* (“parada y cacheo”) en Estados Unidos.

En España esta potestad se encuentra (principalmente) regulada en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (a partir de ahora LOPSC). Según estos artículos las identificaciones deben servir para detectar (y denunciar) infracciones, penales o administrativas, y para prevenir la comisión de actos delictivos. Según el artículo 16 de la LOPSC un policía puede llevar a cabo identificaciones individuales en dos supuestos: “a) Cuando existan indicios de que una persona ha podido participar en la comisión de una infracción; b) Cuando, en atención a las circunstancias concurrentes, se considere razonablemente necesario que una persona acredite su identidad para prevenir la comisión de un delito.” En base al artículo 17 de la LOPSC, la policía puede llevar a cabo identificaciones colectivas con los mismos fines pero dirigidas a prevenir o detener a sospechosos de delitos de especial gravedad o generadores de alarma social. En general, entonces, la policía puede llevar a cabo identificaciones con dos objetivos: detectar infracciones y prevenir delitos.

**Gráfico 1.** Identificaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía.



Fuente: Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior

En el Gráfico 1 puede observarse la evolución de las identificaciones policiales llevadas a cabo por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, las dos policías estatales, entre 2007 y 2015. El número de identificaciones anuales gira en torno a los 10 y los 6 millones. No se disponen de datos accesibles para el mismo periodo para el resto de cuerpos policiales que tienen esta potestad. A través de una petición al Departament d'Interior se averiguó que los Mossos d'Esquadra realizan entre 800.000 y 900.000 identificaciones al año.

Para saber si este número es alto o bajo podemos comparar las identificaciones realizadas por la policía en España con prácticas análogas de policías en otros contextos. Esto es lo que se ha realizado en la Tabla 1. En ella se muestra que comparando con los países para los que se han podido encontrar datos, España tiene la tasa de paradas policiales por 1.000 personas más alta (y ello sólo teniendo en cuenta datos de las dos policías estatales, por el problema de disponibilidad de datos antes mencionado). Sin embargo, estos datos deben leerse con cautela puesto que están recogidos de forma distinta, algunos a través de estudios y otros publicados por la propia policía (existiendo disparidad en la exigencia y metodología de recolección y publicación de datos), se están comparando prácticas análogas pero no iguales (con diferencias destacadas en la regulación, por ejemplo) realizadas por organizaciones policiales distintas (con modelos y estrategias variadas) en contextos social, demográfica y geográficamente desiguales. En todo caso esto podría ser un indicio de que la policía en España utiliza las paradas policiales en mayor proporción que otros países. A pesar de ello, la criminología española ha prestado poca atención a esta práctica policial, con destacables excepciones (por ejemplo, Añón, Bradford, García, Gascón y Llorente, 2013).

**Tabla 1.** *Tasas comparadas de paradas policiales por cada 1.000 habitantes.*

Año	España	Inglaterra y		Escocia	Hungría*	Chile
		Gales	Nueva York			
2008	193,1	23,7			161	
2009	179,9	23,3				
2010	152,5	23	73,4			
2011	187,7	21,1	82,8			129,4
2012	170,2	17,9	63,7			135,4
2013	141,2	15,8	22,8	129		98,3
2014	165	9,4	5,4			104
2015	141,8	6,6	2,7			

\* Basado en la media entre las tasas para tres ciudades de Hungría (Open Society Justice Initiative, 2009) Elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior, Duce (2016), INE (2018), INE Chile (2017), Irarrázabal (2015), Lennon y Murray (2018), NYCLU (2018), Office for National Statistics (2018), Open Society Justice Initiative (2009a), United Kingdom Government (2017) y United States Census Bureau (2017).

Teniendo en cuenta el aparente elevado número de identificaciones llevadas a cabo por la policía en España debería ser un tema de investigación relevante conocer si estas prácticas están cumpliendo sus objetivos marcados por la legislación. Es decir, debería ser relevante conocer la eficacia de las identificaciones en el control de la delincuencia. Estudios previos muestran que la eficacia en la detección de infracciones es baja o moderada (Añón et al., 2013; FRA, 2010; García, Arenas y Miller, 2016). Sin embargo, sobre su capacidad preventiva no se han realizado investigaciones en España.

El objetivo de la presente investigación es evaluar la capacidad preventiva de las identificaciones policiales mediante una estrategia de análisis longitudinal de datos registrados por la policía. Primero se resumen los resultados de anteriores investigaciones sobre el efecto preventivo de las paradas policiales. Después se presenta el diseño de la investigación en Cataluña, seguido por la presentación de los resultados. Finalmente, se discuten los resultados y se presentan las limitaciones y conclusiones.



## 2. El efecto preventivo de las paradas policiales: estudios previos

Ante las críticas por la aparente baja eficacia de las paradas policiales en la detección de delitos (ver, por ejemplo, Delsol, 2015; Geller y Fagan, 2010), los defensores de estas prácticas argumentan que su verdadero valor reside en su capacidad preventiva (Rosenfeld y Fornago, 2012). En base a la perspectiva de la disuasión, las identificaciones policiales deberían tener efectos preventivos ya que las paradas policiales pueden disuadir a las personas paradas, y a la población general, de cometer un delito en el futuro a través de incrementar la percepción del riesgo de ser descubierto (Weisburd y Majmundar, 2017; Weisburd, Wooditch, Weisburd y Yang, 2016).

Para testar estos posibles efectos disuasorios se han llevado a cabo diferentes estudios utilizando diferentes metodologías para observar si un aumento de paradas policiales va seguido de una reducción en la delincuencia. Principalmente se han realizado investigaciones con datos observacionales agregados en diferentes unidades temporales y geográficas. Uno de los primeros estudios de este tipo es el de Smith et al. (2012, citado en Tiratelli, Quinton y Bradford, 2018: 1217), quienes utilizan datos de la Policía de Nueva York a nivel de distrito para explorar los efectos de las paradas policiales desfasadas semanalmente en nueve tipos de delitos. Los resultados fueron diferentes según la tipología delictiva y el área investigada. Mientras que a nivel de ciudad las paradas estaban relacionadas con reducciones en algunos delitos como robos o asesinatos, no se encontró la misma relación para otros delitos como las violaciones o atracos. En algunas zonas, sobre todo en aquellas con más concentración de paradas, sí se encontró una relación con reducciones en delitos como hurtos o atracos, aunque los efectos eran pequeños.

Por su parte, Rosenfeld y Fornago (2012) analizan la misma relación utilizando datos anuales desde 2003 a 2010 de paradas policiales (totales y desagregados según etnia/raza) con diferentes desfases, robos personales y en el hogar, y controles



demográficos y socioeconómicos para 75 distritos de la misma ciudad. Estos autores no encuentran relaciones significativas tales que permitan establecer un vínculo entre paradas policiales y reducción de delitos.

También en Nueva York, Weisburd et al. (2016) diseñan una investigación para observar si las paradas policiales concentradas en *hotspots* tienen efectos disuasorios utilizando datos proporcionados por la policía de la ciudad sobre las paradas policiales y delitos (no relacionados con tráfico) a nivel micro-geográfico para el período de 2006 a 2011. Los resultados muestran que las paradas tienen un efecto modesto pero significativo de reducción de la delincuencia en el corto plazo.

Por último, Tiratelli et al. (2018) analizando datos diarios y semanales de los distritos de Londres durante 10 años encuentran que la tasa de paradas policiales tiene una débil relación, cuando esta existe, con las tasas de delitos. Concretamente observan que las paradas policiales no tienen efectos significativos de reducción en hurtos, robos, delincuencia relacionada con vehículos y daños; sus efectos son inconsistentes y muy pequeños en la reducción de robos en hogares, violencia no doméstica y delincuencia general; y únicamente tienen efectos significativos de reducción en delitos relacionados con drogas. Los propios autores advierten que esta evidencia de posibles efectos disuasorios en este tipo de delitos no es definitiva para establecer una relación causal puesto que podrían existir otros mecanismos causales más plausibles.

Sin embargo, este tipo de estudios longitudinales cuentan con problemas metodológicos, por ejemplo, los propios de utilizar datos observacionales o no contar con la asignación aleatoria del tratamiento (en este caso, las paradas), para correctamente identificar una relación causal (Bradford, 2017; Weisburd y Majmundar, 2017). Por ello se han propuesto otros acercamientos como los diseños experimentales o semi-experimentales.

Un ejemplo de estos estudios es el de McCandless, Feist, Allan y Morgan (2016). Estos autores evaluaron, mediante un diseño metodológico semi-experimental, la implementación de la operación BLUNT 2 desarrollada por la Policía Metropolitana de Londres dirigida a reducir los delitos cometidos con arma blanca. Controlando por otros factores (densidad poblacional, tasa de desempleo, proporción de varones menores de 25 años) que podían afectar a la relación entre paradas y cacheos y estos delitos, no se encontró una relación significativa entre el aumento de las paradas y cacheos y la reducción de este tipo de delitos. Es decir, estos delitos no se redujeron de forma más significativa en aquellas zonas donde las paradas se incrementaron en mayor medida.

MacDonald, Fagan y Geller (2016) evaluaron el impacto en la delincuencia que tuvo la *Operation Impact*, empleada por la policía de Nueva York durante los años 2004 a 2012. Esta operación consistía en asignar agentes extra en las zonas de mayor concentración de delitos (zonas de impacto). En estas zonas de impacto también se incrementó el número de paradas policiales. Controlando el posible sesgo de selección (provocado por el hecho de que es la policía la que elige las zonas de impacto), los resultados muestran como la mayor atribución de efectivos policiales en las zonas de impacto estaba asociado, de forma moderada pero significativa, con reducciones en las tasas de delitos e incrementos en las detenciones por posesión ilegal de armas. Sin embargo, el incremento general de paradas policiales no tenía un efecto significativo de reducción de la delincuencia en esas zonas.

Por último, existen otros estudios que han investigado las paradas policiales de manera indirecta, es decir, como parte de un paquete mayor de tácticas policiales, argumentando que pueden tener un impacto disuasorio en la delincuencia sobre todo si la actividad policial se focaliza en *hotspots* (Bradford, 2017; Weisburd y Majmundar, 2017).

Por ejemplo, Ratcliffe, Taniguchi, Groff y Wood (2011) evalúan un experimento realizado en Philadelphia. En este experimento se clasificaron las diferentes zonas de la



ciudad seleccionadas según su nivel de delitos violentos y se dividieron por pares aquellas zonas con niveles similares, asignando el tratamiento (la intervención policial) de forma aleatoria a una de las dos zonas. La intervención policial consistió en asignar agentes a las zonas de tratamiento para que realizaran patrullas a pie continuas. Las zonas con alta concentración de delitos violentos a las que se asignaron estas patrullas experimentaron una reducción de la delincuencia violenta (aunque parte de esta delincuencia se desplazó a áreas cercanas). Parte de la actividad que realizaron estas patrullas en las zonas de tratamiento, sobre todo en aquellas con más concentración de delitos violentos, fue un aumento en las paradas tanto a peatones como a conductores, lo que parece indicar que el aumento de las paradas policiales es en parte responsable del descenso de delitos.

Otro ejemplo de este tipo de estudios, es el de la evaluación con diseño semi-experimental del *Tackling Knives Action Programme* en Reino Unido (un programa similar a la operación BLUNT 2 antes mencionada), promovido por el Home Office y dirigido a reducir los graves incidentes relacionados con arma blanca entre adolescentes (apuñalamientos, homicidios, etc.) y que entre sus estrategias incluía el aumento en las paradas policiales. Los aparentes positivos resultados del programa durante la primera fase fueron puestos en duda en la evaluación de la segunda fase de este. Debido a que durante la segunda fase de la implementación del programa parece que los delitos estudiados se redujeron a nivel nacional, y no sólo en las áreas de implementación, sin diferencias significativas, y debido a limitaciones metodológicas, no se pudo vincular la reducción de la delincuencia a la implementación del programa (Ward, Nicholas y Willoughby, 2011).

Sin embargo, de este conjunto de estudios, que tienen en cuenta las paradas policiales como parte de un paquete de medidas más amplio, se puede concluir que cuentan con problemas metodológicos para valorar el impacto específico de las paradas en la delincuencia, pues no se suele aislar el efecto de las paradas de otro tipo de contactos (ya sean formales o informales) (Bradford, 2017; Weisburd y Majmundar, 2017).

### 3. Hipótesis y procedimiento

En base a la revisión bibliográfica realizada en el apartado anterior, se propone la siguiente hipótesis con sus respectivas sub-hipótesis:

H<sub>1</sub>: Hay una relación negativa entre la tasa de identificaciones y la tasa de delincuencia general.

H<sub>2</sub>: Hay una relación negativa entre la tasa de identificaciones y la tasa de delitos contra la propiedad.

H<sub>3</sub>: Hay una relación negativa entre la tasa de identificaciones y la tasa de delitos violentos.

H<sub>4</sub>: Hay una relación negativa entre la tasa de identificaciones y la tasa de delitos contra la salud pública (drogas).

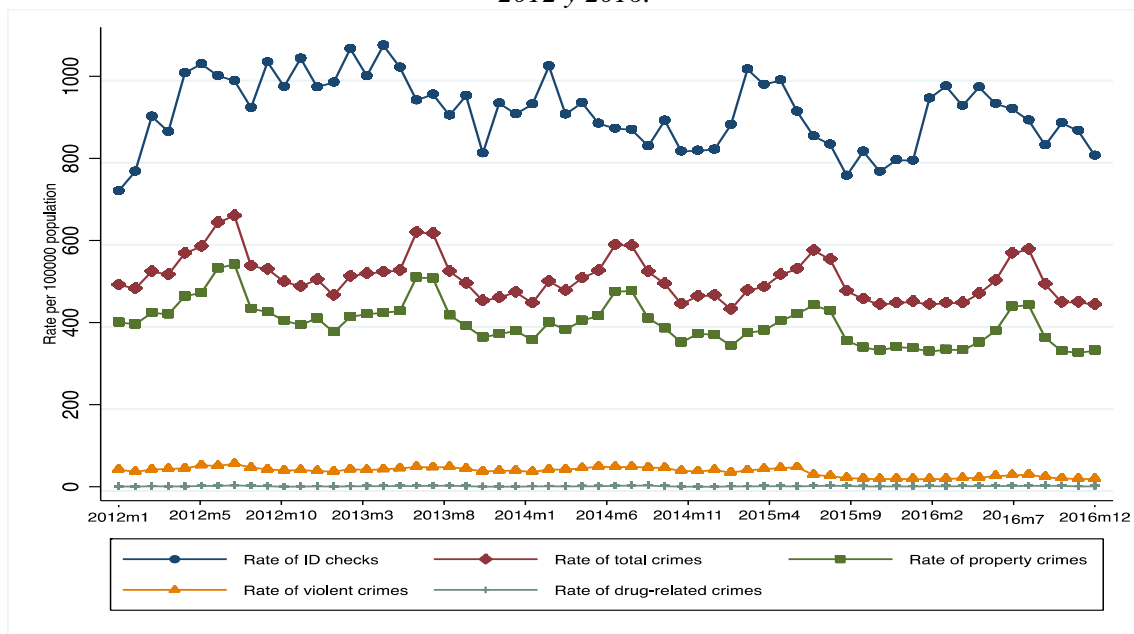
Para testar estas hipótesis se hizo una petición formal para acceder a datos recogidos por los Mossos d'Esquadra. Finalmente se tuvo acceso a datos mensuales, de enero de 2012 a diciembre de 2016, por cada Área Básica Policial (ABP) de Cataluña para las siguientes variables: número de delitos (en general, contra la propiedad, contra la salud pública y violentos); número de infracciones administrativas; número de identificaciones; número medio de patrullas. Se escogió como unidad de análisis espacial las ABPs puesto que son las unidades geográficas mínimas de servicios policiales que contaban con los datos requeridos.

Una vez se tuvo acceso a los datos, se transformaron estas variables en tasas por cada 100.000 habitantes, después se transformaron todas las variables en su logaritmo natural (para reducir la asimetría en su distribución) y finalmente se aplicó la regresión de efectos fijos. Esta regresión permite medir tanto la varianza entre unidades geográficas (entre ABP) como la varianza a través del tiempo en cada unidad, todo ello controlando

el efecto de las características fijas de las unidades de análisis geográfico (Cameron y Trivedi, 2009).

En el Gráfico 2 se muestra la evolución de la tasa de identificaciones, así como de los diferentes tipos de delitos. Se puede ver como los delitos contra la propiedad son responsables de la mayoría de la variación en la tendencia de la tasa de delitos general.

**Gráfico 2.** Evolución de la tasa de identificaciones y las tasas de delitos en Cataluña entre 2012 y 2016.



## 4. Resultados

Los resultados se presentan en el siguiente orden: sin *lag* (“desfase”), con *lag* de 1 mes, con *lag* de 2 meses y finalmente con *lag* de 3 meses. Se ha escogido hasta tres meses ya que el posible efecto disuasorio de las identificaciones es probable que se dé a

corto/medio plazo y no tan probable a largo plazo (Tiratelli et al., 2018; Weisburd, et al. 2016).

La Tabla 2 muestra los resultados de diferentes modelos de regresión de efectos fijos con la tasa de identificaciones actuales como variable explicativa y el número medio de patrullas como variable de control (para controlar el efecto de la actividad policial general). En el primer modelo se puede decir que un incremento de un 1% en la tasa de identificaciones está asociado a un incremento de un 0,3% en la tasa de delincuencia general, manteniendo constante el efecto de las patrullas policiales. Las relaciones son similares con los otros tipos de delitos, siendo su dirección opuesta a la esperada en términos de disuasión. En todo caso, como son relaciones entre la tasa actual de identificaciones y de delitos existe el problema de la causalidad inversa. Por esta razón en las siguientes tablas se introduce un desfase en la tasa de identificaciones mientras se controla el efecto de la tasa sin desfase.

**Tabla 2.** Modelos de regresión de efectos fijos sin lag.

	Tasa delincuencia general	Tasa delitos propiedad	Tasa delitos violentos	Tasa delitos drogas	Tasa infracciones admin.
<b>Tasa identificaciones</b>	<b>0,280***</b> (0,057)	<b>0,308***</b> (0,067)	<b>0,238*</b> (0,093)	<b>0,691***</b> (0,185)	<b>0,830***</b> (0,087)
<b>Tasa patrullas</b>	0,0779 (0,045)	<b>0,271***</b> (0,061)	<b>0,929***</b> (0,101)	-0,238 (0,13)	<b>-0,348***</b> (0,076)
Constante	<b>3,947***</b> (0,349)	<b>2,891***</b> (0,393)	-0,808 (0,512)	<b>-3,154**</b> (1,119)	-0,993 (0,534)
N	3540	3540	3536	2622	3537
R2 W	0,106	0,124	0,099	0,037	0,119
R2 B	0,064	0,000	0,051	0,102	0,248
R2 O	0,068	0,001	0,037	0,130	0,203

Errores estándar en paréntesis.  
\* p<0.05, \*\* p<0.01, \*\*\* p<0.001

Al introducir las tasas de identificaciones y patrullas con desfases se mantiene la tasa de identificaciones actual como control.

Como se muestra en la Tabla 3, manteniendo constante el efecto de las identificaciones en el mismo mes y de las patrullas policiales con un mes de desfase, un incremento en la tasa de identificaciones el mes previo viene seguido de un aumento significativo en las tasas de delitos contra la salud pública. Puede observarse como es la tasa de identificaciones en el mismo mes la que tiene un efecto más significativo en las tasas de delitos. Aunque de nuevo la dirección de las relaciones es distinta a la esperada por la perspectiva de la disuasión. Sólo en el caso de las patrullas policiales en el mes previo, los delitos contra la salud pública y las infracciones administrativas parece encontrarse la relación esperada: un incremento de un 1% en la tasa media de patrullas el mes previo lleva a un descenso significativo en un 0,4% en la tasa de delitos contra la salud pública y las infracciones administrativas. Atendiendo a los valores de la  $R^2$  se puede ver como la cantidad de varianza entre ABP y a través del tiempo explicada por estas variables es pequeña, siendo mayor para la varianza dentro de cada ABP a través del tiempo.

**Tabla 3. Modelos de regresión de efectos fijos con lag de 1 mes.**

	Tasa delincuencia general	Tasa delitos propiedad	Tasa delitos violentos	Tasa delitos drogas	Tasa infracciones admin.
<b>Tasa identificaciones con lag de 1 mes</b>	0,049 (0,045)	0,018 (0,055)	-0,209 (0,069)	<b>0,227*</b> (0,113)	-0,09 (0,063)
<b>Tasa identificaciones sin lag</b>	<b>0,258***</b> (0,037)	<b>0,32***</b> (0,044)	<b>0,307***</b> (0,062)	<b>0,572***</b> (0,148)	<b>0,85***</b> (0,064)
<b>Tasa patrullas con lag de 1 mes</b>	<b>0,101*</b> (0,039)	<b>0,291***</b> (0,056)	<b>1,024***</b> (0,1)	<b>-0,417**</b> (0,142)	<b>-0,483***</b> (0,079)
Constante	<b>3,698***</b> (0,446)	<b>2,624***</b> (0,508)	<b>-1,421*</b> (0,637)	<b>-3,363*</b> (1,227)	-0,105 (0,633)
N	3481	3481	3477	2583	3478
R2 W	0,114	0,135	0,118	0,041	0,119
R2 B	0,053	0	0,053	0,01	0,054
R2 O	0,059	0,001	0,04	0,061	0,067

Errores estándar en paréntesis  
\* p<0.05, \*\* p<0.01, \*\*\* p<0.001

Cuando se introduce un desfase de 2 meses (Tabla 4), las relaciones de la tasa de identificaciones actuales y de la tasa de patrullas con desfase son similares (incrementándose sus efectos significativos). Sin embargo, para la variable de interés, la tasa de identificaciones con un desfase de 2 meses, se puede encontrar el efecto significativo buscado por la perspectiva de la disuasión para los delitos contra la propiedad. Controlando por la tasa de identificaciones actuales y por la tasa de patrullas policiales con un desfase de 2 meses, la tasa de identificaciones predice reducciones significativas en la tasa de delitos contra la propiedad dos meses después. Un aumento de un 1% en la tasa de identificaciones dos meses antes está relacionado con un descenso de un 0,08% en la tasa de delitos contra la propiedad.

**Tabla 4.** Modelos de regresión de efectos fijos con lag de 2 meses.

	Tasa delincuencia general	Tasa delitos propiedad	Tasa delitos violentos	Tasa delitos drogas	Tasa infracciones admin.
Tasa identificaciones con lag de 2 meses	-0,031 (0,031)	<b>-0,083*</b> (0,039)	-0,128 (0,076)	0,119 (0,080)	-0,041 (0,064)
Tasa identificaciones sin lag	<b>0,310***</b> (0,050)	<b>0,394***</b> (0,056)	<b>0,413***</b> (0,069)	<b>0,634***</b> (0,183)	<b>0,784***</b> (0,064)
Tasa patrullas con lag de 2 meses	<b>0,136***</b> (0,036)	<b>0,321***</b> (0,052)	<b>1,101***</b> (0,101)	<b>-0,452**</b> (0,158)	<b>-0,719***</b> (0,083)
Constante	<b>3,790***</b> (0,414)	<b>2,718***</b> (0,474)	<b>-1,652*</b> (0,700)	<b>-2,946*</b> (1,169)	0,718 (0,622)
N	3422	3422	3418	2542	3419
R2 W	0,116	0,144	0,130	0,039	0,133
R2 B	0,030	0,001	0,050	0,001	0,008
R2 O	0,040	0,000	0,040	0,037	0,001

Errores estándar en paréntesis  
\* p<0.05, \*\* p<0.01, \*\*\* p<0.001

**Tabla 5.** Modelos de regresión de efectos fijos con lag de 3 meses.

	Tasa delincuencia general	Tasa delitos propiedad	Tasa delitos violentos	Tasa delitos drogas	Tasa infracciones admin.
Tasa identificaciones con lag de 3 meses	-0,073** (0,025)	-0,126*** (0,033)	-0,133 (0,076)	0,094 (0,082)	0,015 (0,067)
Tasa de identificaciones sin lag	<b>0,316***</b> (0,058)	<b>0,401***</b> (0,063)	<b>0,398***</b> (0,077)	<b>0,626**</b> (0,198)	<b>0,735***</b> (0,070)
Tasa patrullas con lag de 3 meses	<b>0,184***</b> (0,039)	<b>0,346***</b> (0,051)	<b>1,220***</b> (0,113)	-0,256 (0,136)	<b>-0,671***</b> (0,084)
Constante	<b>3,878***</b> (0,341)	<b>2,884***</b> (0,414)	<b>-1,877*</b> (0,763)	<b>-3,288**</b> (1,031)	0,532 (0,662)
N	3363	3363	3359	2499	3360
R2 W	0,125	0,153	0,148	0,034	0,120
R2 B	0,010	0,005	0,043	0,096	0,001
R2 O	0,016	0,001	0,037	0,124	0,004

Errores estándar en paréntesis  
\* p<0.05, \*\* p<0.01, \*\*\* p<0.001

Con un desfase de 3 meses (Tabla 5), la variable de interés, la tasa de identificaciones con un desfase de 3 meses, gana fuerza y significación estadística para la tasa de delitos contra la propiedad y la tasa de delincuencia general (seguramente por el hecho de que esta se explica en gran parte por la tasa de delitos contra la propiedad). El aumento de un 1% de la tasa de identificaciones tres meses antes está relacionado con un descenso de un 0,07% en la tasa de delincuencia general y de un 0,13% en la tasa de delitos contra la propiedad, manteniendo constante el efecto de la tasa de identificaciones actual y la tasa de patrullas con un desfase de 3 meses. La tasa de identificaciones sin desfase sigue manteniendo una relación similar con las tasas de delitos y la tasa de patrullas con desfase de 3 meses pierde su relación negativa significativa con la tasa de delitos contra la salud pública.

## 5. Discusión y conclusiones

Para comparar los resultados de esta investigación con la literatura anterior habría que tener en cuenta principalmente aquellos estudios que son comparables, es decir los estudios longitudinales con datos observacionales. Los resultados significativos de las identificaciones en la reducción de delitos contra el patrimonio en esta investigación han sido también observados parcialmente en investigaciones antes mencionadas como la de Smith et al. (2012, citado en Tiratelli et al., 2018: 1217) y Weisburd et al. (2016). No siendo así en otras investigaciones similares que no encuentran relación, o esta relación no es significativa, entre paradas policiales y delitos contra el patrimonio, como en Rosenfeld y Fornago (2012) o en Tiratelli et al. (2018).

Respecto a los resultados de otras investigaciones que han estudiado los efectos preventivos de las paradas policiales, estas son más difícilmente comparables por la diferencia en el diseño, pues normalmente son diseños semi-experimentales. En conjunto, el resto de estudios antes mencionados analizan principalmente la relación de las paradas



policiales con la delincuencia violenta. En los resultados de este trabajo no se observa una relación negativa significativa entre la tasa de identificaciones policiales desfasada con las tasas de delitos violentos. De forma similar ocurre en McCandless et al. (2016), MacDonald et al. (2016) y Ward et al. (2011), solo se observa esta relación en el experimento evaluado por Ratcliffe et al. (2011).

Respecto a los resultados con un mes de desfase de aumento significativo de delitos contra la salud pública no existen resultados comparables en otras investigaciones y se deberían analizar con más profundidad las posibles explicaciones de este hecho.

En resumen, parece que los resultados de la presente investigación se añaden a una literatura con resultados dispares. Sin embargo, al final parece que la capacidad disuasoria de las paradas policiales, que es lo que interesa en este tipo de investigaciones, cuando se encuentra es débil. Ya sea en base al tamaño del efecto (como en Smith et al., 2012, citado en Tiratelli et al., 2018: 1217) o en base al limitado rango de tipologías en las que tienen esos efectos (como en la presente investigación).

Por último, cabría discutir si los efectos observados en la presente investigación son suficientes para justificar un aparente uso tan extendido de las identificaciones. Sobre todo, por tres razones. En primer lugar, puesto que representan el uso de un poder coactivo por parte de la policía que puede llegar a tensionar derechos como la libertad de movimiento o la intimidad (Ríos, Segovia y Etxebarria, 2015). En segundo lugar, porque se ha demostrado que esta práctica afecta más a unos colectivos que a otros a través del uso del perfil étnico (Añón et al., 2013). Y, por último, porque la investigación criminológica ha puesto de relieve los efectos adversos que tiene esta práctica a largo plazo. Las identificaciones policiales pueden tener consecuencias negativas tanto para la propia policía, como la reducción de confianza y legitimidad de esta institución y con ello la reducción de la voluntad de cooperación por parte de los ciudadanos (Añón et al., 2013;

Bradford, 2015), como para las personas paradas en términos de promoción de sentimientos de exclusión social (Bradford, 2014).

## 5.1. Limitaciones

Esta investigación tiene algunas limitaciones relevantes que aconsejan tomar con cautela los resultados. En primer lugar, los análisis dependen de los datos policiales, por lo tanto, solo aplican para aquellas actividades registradas por la policía (con las limitaciones derivadas, que la criminología ha apuntado sobre ello). En segundo lugar, y comparando por ejemplo con el estudio de Weisburd et al. (2016), se han utilizado unidades geográficas muy grandes y es posible que estas relaciones fueran diferentes si se analizaran en unidades más pequeñas. En tercer lugar, se puede decir lo mismo del periodo temporal, en el futuro sería interesante mirar las relaciones en periodos más cortos (como semanas o días). Y finalmente, la falta de datos a nivel de ABP hace difícil encontrar más variables de control para los análisis.

## 5.2. Conclusiones

A modo de conclusión, y con las limitaciones en mente, en todos los escenarios analizados los efectos estadísticamente significativos de las tasas de identificaciones en el mismo mes eran los opuestos a los esperados por la perspectiva disuasoria. Sin embargo, ya que en España los datos sobre delitos registrados se recolectan inmediatamente para las estadísticas policiales en el momento en que la policía conoce un posible delito (Aebi, 2010), esto puede indicar que las identificaciones generan registro de delitos. Cuando se introducen desfases en la tasa de identificaciones para observar posibles efectos preventivos, controlando el efecto de las tasas actuales y las tasas de patrullas también desfasadas, se encuentra que las identificaciones predicen un incremento de delitos contra la salud pública en el mes posterior y un posible efecto disuasorio para los delitos contra la propiedad en los 2 y 3 meses posteriores y para la

tasa de delitos general en los 3 meses posteriores (seguramente por el aumento del efecto para la tipología de delitos anterior).

Puesto que este trabajo es una primera aproximación a los efectos preventivos de las identificaciones policiales, es necesaria más investigación al respecto que profundice en el mecanismo causal que explica la reducción o incremento de delitos a través de las identificaciones, en el caso de que esta relación se observe, pues en muchos de los estudios mencionados no existen relaciones significativas. Además, la futura investigación debería tener en cuenta no solo los posibles beneficios en cuanto a la reducción de delitos sino también todos los costes derivados de esta actividad, tanto en referencia a los recursos como a las consecuencias negativas a largo plazo antes mencionadas. Sólo de esa manera, tal y como apuntan varios autores (por ejemplo, Delsol, 2015), se puede hablar en términos de eficacia.

## Referencias

- Aebi, M. F. (2010). Methodological Issues in the Comparison of Police-Recorded Crime Rates. En Shoham S. G., Knepper P. y Kett M. (Eds.), *International Handbook of Criminology* (pp. 211-227). New York: CRC Press.
- Añón, J. G., Bradford, B., García, J. A., Gascón, A. y Llorente, A. (2013). *Identificación policial por perfil étnico en España: Informe sobre experiencias y actitudes en relación con las actuaciones policiales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Bradford, B. (2014). Policing and social identity: procedural justice, inclusion and cooperation between police and public. *Policing and Society*, 24(1), 22–43.
- Bradford, B. (2015). Unintended consequences. En R. Delsol y M. Shiner (Eds.), *Stop and Search: The Anatomy of a Police Power* (pp. 102–122). London: Palgrave Macmillan UK.
- Bradford, B. (2017). *Stop and Search and Police Legitimacy*. Abingdon: Routledge.
- Cameron, A. C. y Trivedi, P. K. (2009). *Microeconometrics with STATA*. College Station, TX: StataCorp LP.
- Delsol, R. (2015). Effectiveness. En R. Delsol y M. Shiner (Eds.), *Stop and Search: The Anatomy of a Police Power* (pp. 79–101). London: Palgrave Macmillan UK.
- Duce, M. (2016). Legislando en la oscuridad. El caso del control de identidad preventivo y su debate en la Cámara de Diputados. *Estudios Públicos*, (141), 59-99.
- Fundamental Rights Agency [FRA]. (2010). <<Data in Focus>> Report: *Identificaciones policiales y minorías*. Recuperado de [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/1132-EU-MIDIS-police\\_ES.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1132-EU-MIDIS-police_ES.pdf) [última consulta 9 de mayo de 2019]
- García, E., Arenas, L. y Miller, J. (2016). *Identificaciones policiales y discriminación racial en España: Evaluación de un programa para su reducción*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Geller, A. y Fagan, J. (2010). Pot as Pretext: Marijuana, Race, and the New Disorder in New York City Street Policing. *Journal of Empirical Legal Studies*, 7(4), 591–633.
- INE. (2018). *Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y nacionalidad*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9674> [última consulta 9 de mayo de 2019]
- INE Chile. (2017). *País y regiones total: actualización población 2002-2012 y proyecciones 2013-2020*. Recuperado de [www.ine.cl/docs/default-source/demogr%C3%A1ficas-y-vitales/demograf%C3%ADa/base-2017/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion/estimaciones-y-proyecciones-chile-1992-2050-base-2017-poblacion-e-indicadores.xlsx?sfvrsn=53ca59d2\\_6](http://www.ine.cl/docs/default-source/demogr%C3%A1ficas-y-vitales/demograf%C3%ADa/base-2017/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion/estimaciones-y-proyecciones-chile-1992-2050-base-2017-poblacion-e-indicadores.xlsx?sfvrsn=53ca59d2_6) [última consulta 9 de mayo de 2019]
- Irarrázabal, P. (2015). Igualdad en las calles en Chile: el caso del control de identidad. *Política Criminal*, 10(19), 234-265.

- Lennon, G., y Murray, K. (2018). Under-regulated and unaccountable? Explaining variation in stop and search rates in Scotland, England and Wales. *Policing and Society*, 28(2), 157-174.
- MacDonald, J., Fagan, J. y Geller, A. (2016). The Effects of Local Police Surges on Crime and Arrests in New York City. *PLoS ONE*, 11(6), 1–3.
- McCandless, R., Feist, A., Allan, J. y Morgan, N. (2016). *Do initiatives involving substantial increases in stop and search reduce crime? Assessing the impact of Operation BLUNT 2*. Recuperado de [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/508661/stop-search-operation-blunt-2.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/508661/stop-search-operation-blunt-2.pdf) [última consulta 9 de mayo de 2019]
- NYCLU. (2018). *Annual Stop-and-Frisk Numbers*. Recuperado de <https://www.nyclu.org/en/stop-and-frisk-data> [última consulta 9 de mayo de 2019]
- Office for National Statistics. (2018). *Population estimates time series dataset*. Recuperado de <https://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/populationandmigration/populationestimates/datasets/populationestimatestimeseriesdataset> [última consulta 9 de mayo de 2019]
- Open Society Justice Initiative. (2009). *Addressing Ethnic Profiling by Police: A Report on the Strategies for Effective Police Stop and Search Project*. New York.
- Ratcliffe, J. H., Taniguchi, T., Groff, E. R. y Wood, J. D. (2011). The Philadelphia foot patrol experiment: a randomized controlled trial of police patrol effectiveness in violent crime hotspots. *Criminology*, 49(3), 795–831.
- Ríos, J., Segovia, J. L. y Etxebarria, X. (2015). *Manual para la defensa de los derechos y las libertades ante la intervención de la policía*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Rosenfeld, R. y Fornago, R. (2012). The Impact of Police Stops on Precinct Robbery and Burglary Rates in New York City, 2003-2010. *Justice Quarterly*, 31(1), 96-122.
- Tiratelli, M., Quinton, P. y Bradford, B. (2018). Does Stop and Search deter crime? Evidence from ten years of London-wide data. *British Journal of Criminology*, (azx085), 1-20.
- United Kingdom Government. (2017). *Police powers and procedures England and Wales year ending 31 March 2017 second edition*. Recuperado de <https://www.gov.uk/government/statistics/police-powers-and-procedures-england-and-wales-year-ending-31-march-2017> [última consulta 9 de mayo de 2019]
- United States Census Bureau. (2017). *Annual Estimates of the Resident Population: April 1, 2010 to July 1, 2016*. Recuperado de

<https://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/searchresults.xhtml?refresh=t>  
[última consulta 9 de mayo de 2019]

Ward, L., Nicholas, S. y Willoughby, M. (2011). *An assessment of the Tackling Knives and Serious Youth Violence Action Programme (TKAP) – Phase II*. Recuperado de

[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/116544/horr53-report.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/116544/horr53-report.pdf) [última consulta 9 de mayo de 2019]

Weisburd, D. y Majmudar, M. K. (2017). *Proactive Policing: effects on crime and communities*. Washington, DC: The National Academy Press.

Weisburd, D., Wooditch, A., Weisburd, S. y Yang, S.-M. (2016). Do Stop, Question, and Frisk Practices Deter Crime? Evidence at Microunits of Space and Time. *Criminology & Public Policy*, 15(1), 31-56.

## Legislación

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Jefatura del Estado, BOE, núm. 77, de 31 de marzo de 2015, pág. 27216.